

URGENTE

Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2019
SDM-SC- 64738

Señora
LUZ MARIELA VEGA TORO
Calle 81 A N° 15 – 54 Apto 202
Teléfono: 310 314 3815
luzmavegatoro@hotmail.com
Ciudad

[illegible]

Asunto: SDM-64567-2019

Respetada Señora Luz:

En respuesta al oficio de la referencia, y teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito de la referencia, me permito informarle:

Es importante hacer claridad, que las evidencias que son tomadas por las Autoridades de Tránsito en vía, se obtiene por medio de dispositivos electrónicos destinados para dicha labor y no por celulares como lo menciona en su escrito.

Ahora bien, el procedimiento establecido para los eventos en los cuales se evidencia la comisión de una infracción a las normas de tránsito por medio de ayudas tecnológicas se encuentra establecido en el Art. 8° el cual prevé:

Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas. la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación: El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trata de un vehículo de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo. Una vez diligenciada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente, dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del día del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

72 | **Journal of Management Education**
30(1) | March 2006
DOI: 10.1177/0022032105280001
Copyright © 2006 Sage Publications
10.1177/0022032105280001

REMITENTE
 name: Random Social
 address: 10000 10000 10000 10000
 phone: 10000 10000 10000 10000
 email: 10000 10000 10000 10000

44-97274-2

1811
digo Postal
vino: YC2232704/400

ESTIN & TARKO
Interior Design & Social:
MARIE A. MCGARTHER

REF ID: A64554

122:2C6DTA5C

2. $\text{pH} = 7.0$

Diego Postnl:11131+037 20
 shu Pao-Admission: 7-35
 11/20/87 12:25
 In case of change, PLS. Fld: 5115-71
 1/10/88 12:25 11/20/87 12:25

Secretaría Distrital de Movilidad, como máximo ente de Autoridad de Tránsito en el Distrito, y de sus funciones descritas en el Decreto Distrital 672 de 2018, "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones", literal b. Fungir como autoridad de tránsito y transporte. Y el artículo 119 de la ley 769 de 2008, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", el cual dice así: JURISDICCIÓN Y FACULTADES. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la

Página 1 de 4

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

adbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

En aplicación de lo anterior, a través del Decreto Distrital 409 de 2014 *"Por el cual se adoptan medidas para la optimización de la infraestructura vial del sistema integrado de transporte público"* se reglamentó la implementación y condiciones de operación de los carriles preferenciales a lo largo de la infraestructura existente. Específicamente en el Art. 5 Condiciones de Operación se estableció que:

"...1 Sólo podrán circular en los carriles preferenciales los vehículos del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad, los vehículos del transporte público colectivo durante la etapa de transición al SITP, los vehículos particulares que van a acceder a predios (incluyendo ascenso y descenso de personas), realizar giros derechos o utilizar las bocacalles en la vías transversales al corredor y los vehículos de transporte público individual y transporte escolar (siempre y cuando se encuentren prestando dicho servicio) que requieran realizar maniobras de ascenso y descenso de pasajeros. La incorporación para el uso del carril preferencial para acceder a predios, hacer giros y usar bocacalles, así como para el ascenso y descenso de pasajeros de transporte público individual y transporte escolar, deberá realizarse en la cuadra anterior o más próxima a la maniobra.

2. Ningún vehículo particular o de transporte público individual, podrá realizar paradas momentáneas o dejar o recoger pasajeros en los paraderos del SITP.

3. Se priorizará a través de dispositivos de señalización el carril derecho de cada una de las calzadas para el uso preferencial del Sistema Integrado de Transporte Público y la posibilidad de adelantamiento por el siguiente carril en zonas de paradero o ante una situación de contingencia...

... Parágrafo 1. La autoridad de tránsito sancionará la inobservancia de los numerales 1 y 2 del presente artículo, con las infracciones C14 y C19 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, respectivamente, sin perjuicio de que pueda sancionar cualquier otra conducta que contravenga las normas de tránsito y que esté tipificada en la normatividad vigente."

La actividad del transporte constituye un servicio público, que ha de prestarse en forma permanente, regular y continua, dada la función económica que con ella se cumple y, además, por cuanto resulta indispensable para el desarrollo de las demás actividades de los usuarios.

La autoridad de transporte competente puede válidamente modificar las condiciones de la prestación del servicio de transporte en su jurisdicción, dado que dicho servicio afecta derechos fundamentales de la comunidad, razón por la cual las autoridades están obligadas a garantizar la salvaguarda del interés general sobre el particular.

Al referirse a un artículo del Código Nacional de Tránsito, no significa que no pueda ser objeto de restricción, tal y como se encuentra facultado por la misma ley 769 de 2002 en su artículo 119, el cual es de la misma jerarquía del artículo 88 del Código Nacional de Tránsito.

En ese orden de ideas, el Decreto no es contrario a ninguna norma superior de derecho, a la cual deban estar sujetas. Por el contrario, se encuentran en armonía con el Estado Social de Derecho, el cual comporta el desarrollo de una serie de cometidos de naturaleza social en cumplimiento con los derechos y deberes consagrados en la Carta Política.

Ahora bien, frente a la inconformidad sobre la notificación de las órdenes de comparendos Nos. 1100100000016153689, 1100100000021461105, 1100100000021473177 y 1100100000021473297, me permito comunicarle lo siguiente:

Los comparendos en mención, fueron detectados por medios técnicos y tecnológicos por la presunta comisión de la infracción codificada C-02, en este orden de ideas la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito en su artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "que en los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Lo anterior para indicar que los mismos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Organismo de Tránsito de Bogotá para la fecha de la imposición de los comparendos en mención, la cual corresponde a la **CLL 61A 15-54 AP 202 BOGOTÁ**, sin embargo, según reporte de la empresa de mensajería estos fueron devueltos por la causal "CERRADO", respectivamente.

Información Conductor				
Identificación	Documento	Expedida en		
C23607934	CÉDULA DE CIUDAD	GARAGOA		
Nombres	Apellidos			
LUZ MARIELA	VEGA			
Fecha	Sexo			Teléfono
1984-02-22	☒ H ☐ M			3146443
Ciudad	País			
BOGOTA	COLOMBIA			
Dirección				
CLL 61A 15-54 AP 202				

Así las cosas, los comparendos se remitieron a la dirección que se encontraba registrada para la fecha de los hechos y que actualmente esta registrada.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad, publica y notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción.

COMPARENDO	NOTIFICACION
1100100000016153689	Aviso 076 del 2017/12/26, notificado 03/01/2018
1100100000021461105	Aviso 108 del 2018/11/27, notificado 04/12/2018
1100100000021473177	Aviso 110 del 2018/12/13, notificado 20/12/2018
1100100000021473297	Aviso 110 del 2018/12/13, notificado 20/12/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es de anotar, que la dirección que como entidad tenemos y a la cual remitimos las notificaciones de los comparendos electrónicos, es la suministrada por el **Organismo de Tránsito**, de conformidad a la que el ciudadano inscribe al momento de efectuar trámites de compra de un vehículo y/o realizar el traspaso del mismo o en su efecto de acuerdo a los cambios de domicilio realizados.

Es importante resaltar que para efectos de que esta situación no se presente es **obligación del propietario ante cualquier cambio realizar las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante el Organismo de Tránsito**, lo anterior lo regula la Resolución 3027 de 2010, emitida por Artículo 6 párrafo tres señala lo siguiente:

"El evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y a su vez deberá cargar la información en el RUNT".

Una vez estudiado el caso, se puede verificar que la Entidad envió las notificaciones a la dirección que se encontraba registrada en el sistema y al ser devueltas como se indicó, se llevó a cabo su publicación, cumpliendo de esta manera con lo que la Ley ordena para efectos de notificación.

De conformidad a lo enunciado, le comunicamos que no es posible acceder de manera favorable a su solicitud.

Sin otro particular, me suscribo con el respeto acostumbrado.

Atentamente,


"Bogotá Mejor Para Todos"
PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO
SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se anexa copia de los comparendos en doce (12) folios.

Proyecto: Arlen Cárdenas



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021473297

Fecha de Imposición 20 de noviembre de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción C.02
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
20 de noviembre de 2018
06:52:04

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 62 - CR 15 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
VEHICULO SOBRE VÍA PÚBLICA EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre
LUZ MARIELA VEGA TORO

Tipo y No. Identificación
CC 23607034

Dirección: CLL 61A 15-54 AP 202

BOGOTÁ

Placa
BHG726

Nombre del Locatario

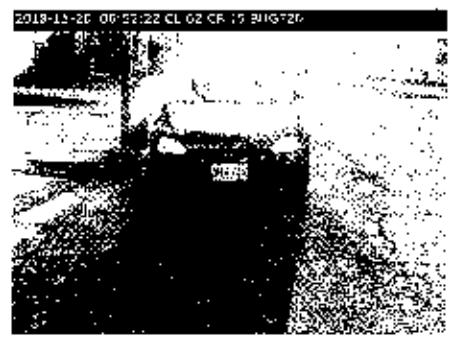
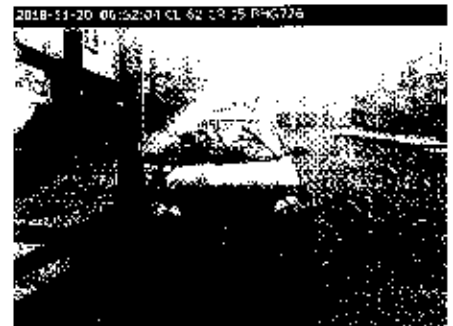
Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

NANCY CAROLINA LARA NIÑO
Placa: 090205



Respetado(a) seAor(a) VEGA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BHG726 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02. Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encuentra conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso,

como quien era que en su calidad de propietario se encuentre obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y exponerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 75%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$195300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
2.2. Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 75% del valor de la multa, cancelando la suma de \$293300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizada el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicable y deberá cancelar el valor accedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 135 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 225 del Decreto 819 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional enterándose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCIA CAMACHO
Subdirector de Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000D021473297

Fecha de Imposición: 22 Noviembre 2013

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDDs", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Resgate las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

Formulario de Comparendo Único Nacional No. 1100100000D021473297

BOGOTÁ CHAPINER

1. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

2. PLACA (AUTOMOTOR): 23B02038

3. NOMBRE DEL INFRACTOR: LUZ MARIELA VEGA TORO

4. NOMBRE DE LA EMPRESA: NANCY CAROLINA LARA NINB

5. NÚMERO DE LA INFRACCIÓN: 090285

6. FECHA DE LA INFRACCIÓN: 22/11/2013

7. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: BOGOTÁ

8. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

9. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

10. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

11. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

12. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

13. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

14. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

15. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

16. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

17. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

18. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

19. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

20. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

21. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

22. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

23. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

24. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

25. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

26. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

27. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

28. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

29. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

30. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

31. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

32. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

33. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

34. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

35. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

36. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

37. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

38. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

39. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

40. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

41. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

42. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

43. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

44. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

45. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

46. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

47. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

48. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

49. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

50. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

51. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

52. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

53. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

54. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

55. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

56. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

57. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

58. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

59. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

60. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

61. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

62. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

63. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

64. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

65. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

66. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

67. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

68. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

69. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

70. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

71. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

72. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

73. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

74. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

75. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

76. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

77. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

78. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

79. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

80. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

81. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

82. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

83. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

84. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

85. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

86. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

87. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

88. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

89. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

90. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

91. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

92. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

93. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

94. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

95. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

96. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

97. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

98. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

99. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

100. TIPO DE INFRACCIÓN: 15

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB con la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o través de cajeros automáticos ATM.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingreso a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos en la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Accidente

Todas las sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarlo en las sucursales de Bogotá de Accidente Seguro de la OJC 13.

Banca Caja Social

Todas las sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Casa 13 Mx. 37-35

Horarios de Cursos: 7:00 a.m. a 8:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 11:00 a.m. a 12:00 p.m., 1:00 p.m. a 2:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 6:00 p.m. a 7:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sabados Nocturnos de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m., 12:00 a.m. a 1:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Cursos, Martes y Jueves. Horarios de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 11:00 a.m. a 12:00 p.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Canal de Transmisión de Américas

Miércoles y Viernes. Horarios de Cursos: 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y 12:00 p.m. a 1:00 p.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Canal de Transmisión de Suba

Lunes a Viernes. Horarios de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 11:00 a.m. a 12:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sabados Nocturnos de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m. y 10:00 a.m. a 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora elegida, con los documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, respectivo pago por PSE a movilidad Bogotá.

- Comparendo.

- Documento de identificación.

- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquier una de nuestras oficinas de atención para que le sean expedidos, con un mínimo de 20 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de 2 horas.

Mayor información:

1. www.movilidadbogota.gov.co, Correo: 3-609400

2. Sede de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co

3. Línea 135

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35

De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Martes 26 de Marzo del 2019

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

Consulta de notificaciones

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000021473297

FECHA EXPIRACIÓN	CÓD.	PLAZA
2020-03-31 12:00:00	002	21000000
Ver Comparendo 		Ver Comparendo Notificado 

NOMBRE DEL ASISTENTE QUE IMPONE	ASISTENTE QUE DEN	FECHA DE EXPIRACIÓN
RAMON GARCIA DE ALVAREZ	00000000	2019-03-31

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	HOMOGEN.
000000000000000000	00000000	000000000000000000

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2018-12-13 09:00:00	Comparendo de infracción de tránsito	
2018-12-13 09:00:00	Comparendo de infracción de tránsito	
2018-12-13 09:00:00	Comparendo de infracción de tránsito	
2018-12-13 09:00:00	Comparendo de infracción de tránsito	
2018-12-13 09:00:00	Comparendo de infracción de tránsito	

Volver

Secretaría Distrital de Movilidad
Código No. 27-13

Línea de Atención al Ciudadano

195

Toda información adicional puede ser solicitada a la Secretaría de Movilidad

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo

UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión:

22/11/2016 09:22:16

Orden de servicio:

10914256

Y6210371085C0

4P1303-F. Varde
P. Negra1111
480

Destinatario		Remitente																					
Valores Peso Fiscal (g): 1000 Peso Volumetrico (g): 0 Peso Facturado (g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Ficticio: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Destinatario Nombre: Razón Social: UZ MARIELA VERGA TORO D.C. Dirección: CL. 61A 15-54 AP 202 Tel: 31404453163143015 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111311037 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111480																					
Remitente Nombre: Razón Social: ALCA DIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subsección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000421473287 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 0649400 EXT 0319 Código Postal: 11011000 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causa Devolución: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Relaxada</td> <td>20037</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>20037</td> <td>No conectado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No resulta</td> <td>20037</td> <td>Faltó el</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No seccionado</td> <td>20037</td> <td>Aparición Clavado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>20037</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Relaxada	20037	Cerrado	NE	No existe	20037	No conectado	NS	No resulta	20037	Faltó el	NO	No seccionado	20037	Aparición Clavado	DE	Desconocido	20037	Fuerza Mayor
RE	Relaxada	20037	Cerrado																				
NE	No existe	20037	No conectado																				
NS	No resulta	20037	Faltó el																				
NO	No seccionado	20037	Aparición Clavado																				
DE	Desconocido	20037	Fuerza Mayor																				
Observaciones del cliente: COMPARENDIO		Fecha de entrega: C.C. Tel: Hora:																					
Distribuidor: C.C.		Fecha de entrega: C.C.																					
Observación de entrega: Tel:		Observación de entrega: Tel:																					

UAC.CENTRO
CENTRO A1111
587

Formato 472-3: Servicio Postal Express (SPE) - 2016. Este formato es propiedad de los Correos de Colombia S.A. y no puede ser reproducido sin el consentimiento escrito de los Correos de Colombia S.A. Los datos aquí presentados son de carácter informativo y no constituyen una oferta de servicio. Los datos aquí presentados son de carácter informativo y no constituyen una oferta de servicio. Los datos aquí presentados son de carácter informativo y no constituyen una oferta de servicio.

111158711114085C0



4



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDD No. 11001000000021473177

Fecha de Imposición 19 de noviembre de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código infracción C.02
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora infracción
 19 de noviembre de 2018
 17:59:19

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
 CL 62 - CR 15 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
 ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS, SEÑAL SR 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. identificación CC 23607034	Placa VEH857
Dirección: CLL 61A 15-54 AP 202	BOGOTÁ	

Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
-----------------------------	----------------------------------

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Dayana Katherine Cala Parra
 Placa: 094281



Respetado(a) señor(a) VEGA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VEH857 fue capturado en la comisión de la infracción C.02. Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automóvil** para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiéndolo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 75%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$195300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$243000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (ND se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCAE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 265 del Decreto 019 de 2012, y 237 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCIA CAMACHO
 Subdirector de Contravenciones de Tránsito
 Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDD No. 11001000000021473177

Fecha de Impresión: 19 November 2015

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDDs", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

COPIA DEL COMPARENDD DE TRÁNSITO NACIONAL N° 11001000000021473177
FECHA DE EMISIÓN: 2015-11-19

AL: 2025
DE: 2015

PLACA: 62

COGOTA CHAPINCA

1. PLACA (MOTOR NUMERO)

2. EXTRANEJACION

3. CATEGORIA DE VEHICULO

4. TIPO DE VEHICULO

5. RAZON DE ACCION

6. MODALIDAD DE TRANSPORTACION

7. TRANSITO DE PASADERO

8. DATOS DEL AUTOMOTOR

9. TIPO DE INFRACCION

10. SECCION DE COMPARENDD

11. MONEDA DEL COMPARENDD

12. DATOS DEL AUTOMOTOR

13. DATOS DEL AUTOMOTOR

14. DATOS DEL AUTOMOTOR

15. DATOS DEL AUTOMOTOR

16. DATOS DEL AUTOMOTOR

17. DATOS DEL AUTOMOTOR

18. DATOS DEL AUTOMOTOR

19. DATOS DEL AUTOMOTOR

20. DATOS DEL AUTOMOTOR

21. DATOS DEL AUTOMOTOR

22. DATOS DEL AUTOMOTOR

23. DATOS DEL AUTOMOTOR

24. DATOS DEL AUTOMOTOR

25. DATOS DEL AUTOMOTOR

26. DATOS DEL AUTOMOTOR

27. DATOS DEL AUTOMOTOR

28. DATOS DEL AUTOMOTOR

29. DATOS DEL AUTOMOTOR

30. DATOS DEL AUTOMOTOR

31. DATOS DEL AUTOMOTOR

32. DATOS DEL AUTOMOTOR

33. DATOS DEL AUTOMOTOR

34. DATOS DEL AUTOMOTOR

35. DATOS DEL AUTOMOTOR

36. DATOS DEL AUTOMOTOR

37. DATOS DEL AUTOMOTOR

38. DATOS DEL AUTOMOTOR

39. DATOS DEL AUTOMOTOR

40. DATOS DEL AUTOMOTOR

41. DATOS DEL AUTOMOTOR

42. DATOS DEL AUTOMOTOR

43. DATOS DEL AUTOMOTOR

44. DATOS DEL AUTOMOTOR

45. DATOS DEL AUTOMOTOR

46. DATOS DEL AUTOMOTOR

47. DATOS DEL AUTOMOTOR

48. DATOS DEL AUTOMOTOR

49. DATOS DEL AUTOMOTOR

50. DATOS DEL AUTOMOTOR

51. DATOS DEL AUTOMOTOR

52. DATOS DEL AUTOMOTOR

53. DATOS DEL AUTOMOTOR

54. DATOS DEL AUTOMOTOR

55. DATOS DEL AUTOMOTOR

56. DATOS DEL AUTOMOTOR

57. DATOS DEL AUTOMOTOR

58. DATOS DEL AUTOMOTOR

59. DATOS DEL AUTOMOTOR

60. DATOS DEL AUTOMOTOR

61. DATOS DEL AUTOMOTOR

62. DATOS DEL AUTOMOTOR

63. DATOS DEL AUTOMOTOR

64. DATOS DEL AUTOMOTOR

65. DATOS DEL AUTOMOTOR

66. DATOS DEL AUTOMOTOR

67. DATOS DEL AUTOMOTOR

68. DATOS DEL AUTOMOTOR

69. DATOS DEL AUTOMOTOR

70. DATOS DEL AUTOMOTOR

71. DATOS DEL AUTOMOTOR

72. DATOS DEL AUTOMOTOR

73. DATOS DEL AUTOMOTOR

74. DATOS DEL AUTOMOTOR

75. DATOS DEL AUTOMOTOR

76. DATOS DEL AUTOMOTOR

77. DATOS DEL AUTOMOTOR

78. DATOS DEL AUTOMOTOR

79. DATOS DEL AUTOMOTOR

80. DATOS DEL AUTOMOTOR

81. DATOS DEL AUTOMOTOR

82. DATOS DEL AUTOMOTOR

83. DATOS DEL AUTOMOTOR

84. DATOS DEL AUTOMOTOR

85. DATOS DEL AUTOMOTOR

86. DATOS DEL AUTOMOTOR

87. DATOS DEL AUTOMOTOR

88. DATOS DEL AUTOMOTOR

89. DATOS DEL AUTOMOTOR

90. DATOS DEL AUTOMOTOR

91. DATOS DEL AUTOMOTOR

92. DATOS DEL AUTOMOTOR

93. DATOS DEL AUTOMOTOR

94. DATOS DEL AUTOMOTOR

95. DATOS DEL AUTOMOTOR

96. DATOS DEL AUTOMOTOR

97. DATOS DEL AUTOMOTOR

98. DATOS DEL AUTOMOTOR

99. DATOS DEL AUTOMOTOR

100. DATOS DEL AUTOMOTOR

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta siguiente en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan y continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita a través de cajeros automáticos ATM.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Para acceder al botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir de cualquier día siguiente al envío de esta comunicación (realizándolo a siguiente procedimiento):

1. Ingrese a "CONSULTA... Y PAGO DE COMPARENDDs".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y da clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Atiende sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.
Se otorga la comisión de descuento en tarjetas de crédito VISA, MasterCard, débito transferido en las sucursales de Banco de Occidente (cantidad variable).

Banco Caja Social

Atiende sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

Cursos Pedagógicos

PSE al pagar los descuentos de ley deberá seguir el siguiente de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad. La cual atienda en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 12 No. 34-35.

Horario de Atención de Cursos: 7:00 a.m. a 7:30 a.m., 8:30 a.m. a 9:00 a.m., 10:00 a.m. a 10:30 a.m., 11:00 a.m. a 11:30 a.m., 12:00 p.m. a 12:30 p.m., 1:00 p.m. a 1:30 p.m., 2:00 p.m. a 2:30 p.m., 3:00 p.m. a 3:30 p.m., 4:00 p.m. a 4:30 p.m., 5:00 p.m. a 5:30 p.m., 6:00 p.m. a 6:30 p.m., 7:00 p.m. a 7:30 p.m., 8:00 p.m. a 8:30 p.m., 9:00 p.m. a 9:30 p.m., 10:00 p.m. a 10:30 p.m., 11:00 p.m. a 11:30 p.m., 12:00 p.m. a 12:30 p.m.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m. y 12:00 p.m. a 1:00 p.m.

SuperCADE Américas: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m. y 12:00 p.m. a 1:00 p.m.

SuperCADE Suba: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m. y 12:00 p.m. a 1:00 p.m.

Para realizar el Curso de pedagogía del infractor a las personas de tránsito y transporte, deben asistir a las 15 minutos de capacitación en la sala de la oficina de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Recibir el volante de pago por el pago de la multa y el curso de pedagogía.

Entidad:

SuperCADE

Horario de Atención:

Horario de Atención: 8:00 a.m. a 9:00 a.m. y 12:00 p.m. a 1:00 p.m.

Para realizar el Curso de pedagogía del infractor a las personas de tránsito y transporte, deben asistir a las 15 minutos de capacitación en la sala de la oficina de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Recibir el volante de pago por el pago de la multa y el curso de pedagogía.

Entidad:

SuperCADE

Horario de Atención: 8:00 a.m. a 9:00 a.m. y 12:00 p.m. a 1:00 p.m.

Para realizar el Curso de pedagogía del infractor a las personas de tránsito y transporte, deben asistir a las 15 minutos de capacitación en la sala de la oficina de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Recibir el volante de pago por el pago de la multa y el curso de pedagogía.

Entidad:

SuperCADE

Horario de Atención: 8:00 a.m. a 9:00 a.m. y 12:00 p.m. a 1:00 p.m.

Para realizar el Curso de pedagogía del infractor a las personas de tránsito y transporte, deben asistir a las 15 minutos de capacitación en la sala de la oficina de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Recibir el volante de pago por el pago de la multa y el curso de pedagogía.

Entidad:

SuperCADE

Horario de Atención: 8:00 a.m. a 9:00 a.m. y 12:00 p.m. a 1:00 p.m.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPENSES

Centro Operativo : JMAC CENTRHO

Feb 15 2025 08:22 AM

Orden de Serviço: 100: 4256

Y6210369918C0

1111
480

9 Pios - T. Verdun
P. Naga

Valores		Destinatario	Remitente
Peso Fiscal (gros): 200	Peso Contenedor:	Despacho: OL 61A 15-04 AP 102	Monitoreo Razón Social: 102 MARIELA VEGA TORO NE 4857
Peso Volumétrico (gros): 0	Peso Facturado (gros): 0	Tel: 21464453 / 03113815	Operación: OL 61A 15-04 AP 102
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$2.600	Código Penal: 11311937	Código Operativo: 11311937
Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$0	Código Operativo: 11311937	Código Operativo: 11311937

Causas Devoluciones:	
RE: Retenido	CA: CANCELADO
NE: No existe	NA: No cancelado
NS: No existe	FA: Faltante
NO: No existe	AC: Acreditado
DE: Devolución	MA: Muestreo

Firma nombre y/o sello de quien rastia:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Km:
Distribuidor:	
C.C.	
Costo de entrega:	

Causas Devoluciones:	
RE: Retenido	CA: CANCELADO
NE: No existe	NA: No cancelado
NS: No existe	FA: Faltante
NO: No existe	AC: Acreditado
DE: Devolución	MA: Muestreo

Firma nombre y/o sello de quien rastia:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Km:
Distribuidor:	
C.C.	
Costo de entrega:	

Causas Devoluciones:	
RE: Retenido	CA: CANCELADO
NE: No existe	NA: No cancelado
NS: No existe	FA: Faltante
NO: No existe	AC: Acreditado
DE: Devolución	MA: Muestreo

Firma nombre y/o sello de quien rastia:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Km:
Distribuidor:	
C.C.	
Costo de entrega:	

Causas Devoluciones:	
RE: Retenido	CA: CANCELADO
NE: No existe	NA: No cancelado
NS: No existe	FA: Faltante
NO: No existe	AC: Acreditado
DE: Devolución	MA: Muestreo

Firma nombre y/o sello de quien rastia:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Km:
Distribuidor:	
C.C.	
Costo de entrega:	

Causas Devoluciones:	
RE: Retenido	CA: CANCELADO
NE: No existe	NA: No cancelado
NS: No existe	FA: Faltante
NO: No existe	AC: Acreditado
DE: Devolución	MA: Muestreo

Firma nombre y/o sello de quien rastia:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Km:
Distribuidor:	
C.C.	
Costo de entrega:	

Causas Devoluciones:	
RE: Retenido	CA: CANCELADO
NE: No existe	NA: No cancelado
NS: No existe	FA: Faltante
NO: No existe	AC: Acreditado
DE: Devolución	MA: Muestreo

Firma nombre y/o sello de quien rastia:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Km:
Distribuidor:	
C.C.	
Costo de entrega:	

Causas Devoluciones:	
RE: Retenido	CA: CANCELADO
NE: No existe	NA: No cancelado
NS: No existe	FA: Faltante
NO: No existe	AC: Acreditado
DE: Devolución	MA: Muestreo

Firma nombre y/o sello de quien rastia:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Km:
Distribuidor:	
C.C.	
Costo de entrega:	

Causas Devoluciones:	
RE: Retenido	CA: CANCELADO
NE: No existe	NA: No cancelado
NS: No existe	FA: Faltante
NO: No existe	AC: Acreditado
DE: Devolución	MA: Muestreo

Firma nombre y/o sello de quien rastia:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Km:
Distribuidor:	
C.C.	
Costo de entrega:	

Causas Devoluciones:	
RE: Retenido	CA: CANCELADO
NE: No existe	NA: No cancelado
NS: No existe	FA: Faltante
NO: No existe	AC: Acreditado
DE: Devolución	MA: Muestreo

Firma nombre y/o sello de quien rastia:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Km:
Distribuidor:	
C.C.	
Costo de entrega:	

Causas Devoluciones:	
RE: Retenido	CA: CANCELADO
NE: No existe	NA: No cancelado
NS: No existe	FA: Faltante
NO: No existe	AC: Acreditado
DE: Devolución	MA: Muestreo

Firma nombre y/o sello de quien rastia:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Km:
Distribuidor:	
C.C.	
Costo de entrega:	

Causas Devoluciones:	
RE: Retenido	CA: CANCELADO
NE: No existe	NA: No cancelado
NS: No existe	FA: Faltante
NO: No existe	AC: Acreditado
DE: Devolución	MA: Muestreo

Firma nombre y/o sello de quien rastia:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Km:
Distribuidor:	
C.C.	

1. The first part of the document is a title page. It contains the title of the document, the author's name, and the date of the document. The title is "The first part of the document is a title page." The author's name is "The author's name is the author of the document." The date of the document is "The date of the document is the date when the document was written."

2. The second part of the document is an introduction. It contains a brief overview of the document's content and the author's purpose in writing the document. The introduction is "The second part of the document is an introduction." The author's purpose is "The author's purpose is to provide a brief overview of the document's content."

3. The third part of the document is the main body. It contains the main content of the document, which is divided into several sections. The main body is "The third part of the document is the main body." The sections are "The sections are the main content of the document, which is divided into several sections."

4. The fourth part of the document is a conclusion. It contains a summary of the main points of the document and the author's final thoughts. The conclusion is "The fourth part of the document is a conclusion." The author's final thoughts are "The author's final thoughts are the author's conclusions on the topic."

5. The fifth part of the document is a bibliography. It contains a list of the sources that the author used in writing the document. The bibliography is "The fifth part of the document is a bibliography." The sources are "The sources are the references that the author used in writing the document."

6. The sixth part of the document is an appendix. It contains additional information that is related to the main body of the document. The appendix is "The sixth part of the document is an appendix." The additional information is "The additional information is the extra content that is related to the main body of the document."

7. The seventh part of the document is a glossary. It contains a list of the terms and definitions that are used in the document. The glossary is "The seventh part of the document is a glossary." The terms and definitions are "The terms and definitions are the words and phrases that are used in the document."

8. The eighth part of the document is an index. It contains a list of the topics and subtopics that are covered in the document. The index is "The eighth part of the document is an index." The topics and subtopics are "The topics and subtopics are the subjects that are discussed in the document."

9. The ninth part of the document is a list of figures and tables. It contains a list of the figures and tables that are included in the document. The list of figures and tables is "The ninth part of the document is a list of figures and tables." The figures and tables are "The figures and tables are the visual elements that are used in the document."

10. The tenth part of the document is a list of references. It contains a list of the sources that the author used in writing the document. The list of references is "The tenth part of the document is a list of references." The sources are "The sources are the references that the author used in writing the document."

111258711:488V6Z1B369318C

Several types of health systems have been developed in the United States. The first type is the *single-payer system*, in which the government is the sole provider of health care. This system is based on the principle of universal coverage, meaning that everyone in the country is covered by the same health insurance plan. The second type is the *multi-payer system*, in which multiple private insurance companies provide health care. This system is based on the principle of competition, meaning that consumers can choose from a variety of insurance plans. The third type is the *mixed system*, in which the government and private insurance companies both provide health care. This system is based on the principle of partnership, meaning that the government and private insurers work together to provide health care. The fourth type is the *voluntary system*, in which health care is provided by private insurance companies on a voluntary basis. This system is based on the principle of choice, meaning that consumers can choose whether or not to purchase health insurance. The fifth type is the *mandatory system*, in which health care is provided by private insurance companies on a mandatory basis. This system is based on the principle of compulsion, meaning that everyone in the country is required to purchase health insurance. The sixth type is the *public-private system*, in which health care is provided by both public and private insurance companies. This system is based on the principle of collaboration, meaning that public and private insurers work together to provide health care. The seventh type is the *hybrid system*, in which health care is provided by a combination of public and private insurance companies. This system is based on the principle of integration, meaning that public and private insurers are integrated into a single health care system. The eighth type is the *regulated market system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated market. This system is based on the principle of regulation, meaning that the government regulates the health insurance market. The ninth type is the *regulated community rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated community rating system. This system is based on the principle of community rating, meaning that everyone in the community pays the same health insurance premium. The tenth type is the *regulated individual rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated individual rating system. This system is based on the principle of individual rating, meaning that health insurance premiums are based on individual risk factors. The eleventh type is the *regulated family rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated family rating system. This system is based on the principle of family rating, meaning that health insurance premiums are based on family risk factors. The twelfth type is the *regulated group rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated group rating system. This system is based on the principle of group rating, meaning that health insurance premiums are based on group risk factors. The thirteenth type is the *regulated experience rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated experience rating system. This system is based on the principle of experience rating, meaning that health insurance premiums are based on individual experience. The fourteenth type is the *regulated contribution rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated contribution rating system. This system is based on the principle of contribution rating, meaning that health insurance premiums are based on individual contributions. The fifteenth type is the *regulated risk-adjusted rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated risk-adjusted rating system. This system is based on the principle of risk-adjusted rating, meaning that health insurance premiums are based on individual risk factors and experience. The sixteenth type is the *regulated risk-adjusted contribution rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated risk-adjusted contribution rating system. This system is based on the principle of risk-adjusted contribution rating, meaning that health insurance premiums are based on individual risk factors, experience, and contributions. The seventeenth type is the *regulated risk-adjusted family rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated risk-adjusted family rating system. This system is based on the principle of risk-adjusted family rating, meaning that health insurance premiums are based on family risk factors, experience, and contributions. The eighteenth type is the *regulated risk-adjusted group rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated risk-adjusted group rating system. This system is based on the principle of risk-adjusted group rating, meaning that health insurance premiums are based on group risk factors, experience, and contributions. The nineteenth type is the *regulated risk-adjusted experience rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated risk-adjusted experience rating system. This system is based on the principle of risk-adjusted experience rating, meaning that health insurance premiums are based on individual risk factors, experience, and contributions. The twentieth type is the *regulated risk-adjusted contribution rating system*, in which health care is provided by private insurance companies in a regulated risk-adjusted contribution rating system. This system is based on the principle of risk-adjusted contribution rating, meaning that health insurance premiums are based on individual risk factors, experience, and contributions.

Martes 26 de Marzo del 2019

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

Consulta de notificaciones

NÚMERO DE COMPARENDD ELECTRÓNICO

11001000000021473177

FECHA INFRACCIÓN	CUB	PLACA
15/10/2018 17:55:17	CUB	Y-BA-17
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparende Notificado

NÚMERO DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPUNCIÓN
104,200 Kibane Cuba Fina	10442	10442

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
00000000000000000000	10442	10442

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	INFO	PDF
2018/10/21 17:55:17	10442	10442
2018/10/21 17:55:17	10442	10442
2018/10/21 17:55:17	10442	10442
2018/10/21 17:55:17	10442	10442

Ver

Se informa Digital por Movilidad
Código No. 37-35

Código de Atención al Ciudadano

195

Todos los documentos registrados para la Secretaría Digital de Movilidad

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021461105

Fecha de Imposición 09 de noviembre de 2018



Consulte y valide los comparendos y la validez de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
08 de noviembre de 2018
07:21:17

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 66a - CR 97 - ENGATIVA

OBSERVACIONES
VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ESTACIONADO EN LA VÍA PÚBLICA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. Identificación CC 23607034
--	---

Dirección: CLL 61A 15-54 AP 202

BOGOTÁ

Placa
5XN483

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Lady Johana Castañe Giraldo
Placa: 094296



Respetado(a) señor(a) VEGA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2007, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa 5XN483 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor pero que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso,

condiciona que en su calidad de propietario o se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa de 50% o de 25%, de acuerdo con los plazos que se detallan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% de valor de la multa, cancelando la suma de \$135.000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

2.2 Entre los días hábiles desde 12 al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% de valor de la multa, cancelando la suma de \$67.500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedepogta sobre normas de tránsito

dentro del mismo plazo en los sitios abajo detallados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **No NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los

los plazos y condiciones indicados, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (audiencia o comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCABE de Movilidad ubicada en la CALLE 13 No 35-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificados por el artículo 20 del Decreto 219 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2007.

Si no se presenta la autoridad segura o persona contravenidora, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y haciéndose en estrados. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCIA CAMACHO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021461105

Fecha de Emisión: 09 Noviembre 2018

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNIFICADO NACIONAL No. 11001000000021461105

BOGOTÁ ENGATIVA

66a 97

PLACA (MARQUE LETRAS)

PLACA (MARQUE NUMEROS)

TIPO DE VEHICULO

FECHA DE ACCION

ACCION DE TRAMITE

TRANSACCION DE ACCION

CONDICION DE TRAMITE

259X07

23607034

LUZ MAARIELA VEGA TORO

Lady Johana Castaña Giraldo

09R296

CONSERVACION DE TRAMITE

CONSERVACION DE TRAMITE

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la emisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante agregando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acceder a los descuentos otorgados por la ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras. Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación a través de nuestra página WEB, por la opción "Boton de Pagos a PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la emisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita a través de cajeros automáticos ATM.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Puede acceder al Botón de Pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al día de emisión de la infracción o al 5^{to} día hábil posterior.

1. Ingrese a "CONSULTA DE INFRACCIONES Y PAGO DE COMPARENDOS"
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar"
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo"
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE"
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Para sus transacciones en Bogotá y a Nivel Nacional, Realice la cancelación de la obligación con tarjeta de crédito VISA, MASTERCARD, deberá realizarla en las sucursales de la entidad de Occidente SuperCADE 20 de Julio.

Banco Caja Social

Transacciones en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual se divide en los siguientes cursos:

SuperCADE de Movilidad: Curso 13 No. 37-35
Lunes a Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m., 11:00 a.m. a 12:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 3:00 p.m. a 4:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 5:00 p.m. a 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
Horarios horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:
Lunes a Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m., 11:00 a.m. a 12:00 p.m., 12:00 p.m. a 1:00 p.m., 1:00 p.m. a 2:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 3:00 p.m. a 4:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 5:00 p.m. a 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m., 11:00 a.m. a 12:00 p.m., 12:00 p.m. a 1:00 p.m., 1:00 p.m. a 2:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 3:00 p.m. a 4:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 5:00 p.m. a 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Suba: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m., 11:00 a.m. a 12:00 p.m., 12:00 p.m. a 1:00 p.m., 1:00 p.m. a 2:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 3:00 p.m. a 4:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 5:00 p.m. a 6:00 p.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, debe haberse presentado con 15 minutos de anticipación de la hora asignada, con los siguientes requisitos:

- Haber pagado la multa con el respectivo código de pago por PSE o código de pago por PSE.
- Comparando.
- Tener a la mano el código de pago.
- Tener a la mano el código de pago.

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual se divide en los siguientes cursos:

SuperCADE de Movilidad: Curso 13 No. 37-35
Lunes a Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m., 11:00 a.m. a 12:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 3:00 p.m. a 4:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 5:00 p.m. a 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
Horarios horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

Verifique información.

1) www.movilidadbogota.gov.co - Consultador 3-648-6000
2) Centro de Tránsito y Seguridad de la Alcaldía Mayoría Bogotá - www.bogota.gov.co
3) Línea 191

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente, Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
De Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Certifico que el/la Sr./Sra. **LAC CENTRO**

16:112018 15.4140

Fecha Aprox. Entrega:

15:13:20

YG209437200C0

1111
480

4P1505 - F. Verde
P. Nueva
Edificio Adhiana

Valores	Gestor	Remitente
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

Nombre y razón social: ALIADA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretarías Distritales (Servicio al Ciudadano)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 1100180000021463105
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3646400 EXT 6318 Código Postal: 11151020
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115387

Nombre Razón Social: LUZ MARRIEN VEGA TORO SX4453

Direction: CL 61A 15.54 AP 262

CHOD MD:BC3C7A D.C.

Código Postal: 11311037
 Dado de: SOG DIA D E.

Code
Operative 111463

Page 1 of 1

pubsub:Yollihuahualtepec(gfrc):0

PostFaculo(Br):2008

Chlorine 氯元素符号: Cl

電話: 852-8100

Wakar Total: 53

Disc Cover:

Observación del cliente: CCAAP APT 100

11115871111488V6209437200C0

Causal Deviations;

RE	Refused entry
NE	No entry
XS	No travel
NR	No registration
DE	Debarred
	Discovered entry

Corrado	FA	FA	FA	FA
No conchiato	FA	FA	FA	FA
Frattino	FA	FA	FA	FA
Agustino Chaurando	FA	FA	FA	FA
Federico Marqu	FA	FA	FA	FA

Fitnas paraibane y'ne zela de queren redbos:

55

12

உதாரணம்:

6-6

Definition of entropy:

16

UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
587

[illegible]

Martes 26 de Marzo del 2019

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

Consulta de notificaciones

NÚMERO DE COMPARENDD ELECTRÓNICO

11001000000021461105

FECHA EMISIÓN	CÓD.	PLAZA
11/03/2019 12:27:17	004	000000
Ver Comparendo	Ver Corte T.P.	Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE USUARI	FUENTE DISPOSICION
11001000000021461105	004	000000

TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE
Código de comparendo	00000000	LUZ MARCELA VILLALBA

FECHA CURSO	TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE
NO SE HA REGISTRADO AUN			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2018-11-14 11:11:11	1) Registro de comparendo	
2018-11-22 15:11:11	2) Registro de orden de comparendo	
2018-12-11 14:11:11	3) Registro de notificación de comparendo	
2018-12-12 14:11:11	4) Registro de resolución	

[Volver](#)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 No. 37 - 35

Unidad de Atención al Ciudadano

195

Para más información consulte con el personal de la Unidad de Atención al Ciudadano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016153689

Fecha de Imposición 30 de noviembre de 2017



Consulte el orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co



INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción Descripción
C.02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora infracción

29 de noviembre de 2017
11:40:41

Dirección de la infracción - Sentida Carril - Localidad
CR 14a - CL 161 - USAQUEN

OBSERVACIONES

VEHICULO ESTACIONADO EN VIA PÚBLICA, EN ESTADO DE ABANDONO ART 75 Y 76 C.N.T

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre **Tipo y No. Identificación**
LUZ MARIELA VEGA TORO CC 23607034

Dirección: CLL 61A 15-54 AP 202

BOGOTÁ

Placa
SXN483

Nombre del Lacatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Fabian Quintero
Placa: 090147

Respetado(a) señor(a) VEGA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa SXN483 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación, en su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con los siguientes apereos:

1. aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra activación administrativa, en las unidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado;
2. aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% A el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
2.1 Dentro de los primeros diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$184500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
2.2 Entre los días hábiles once (11) al veinticinco (25), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$276700, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizada el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicados, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (ND se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCAOE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

5. no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCIA CAMACHO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito (E)

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDD No. 11001000000016153689

Fecha de Emisión: 20 November 2017

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDDs", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si, excepto la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta:

www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta:

Si desea acceder a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos e PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, se puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATM.

Puntos de Pago

Cursos Pedagógicos

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibimiento de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA DE COMPARENDDs Y PAGO DE COMPARENDDs".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación o cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todos los sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.
Nota: Si cancela la comparendo con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarlo en las sucursales de Banco de Occidente SuperCADE calle 12.

Banco Caja Social

Todos los sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:30 a.m. - 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 y.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves, Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmisión de Américas

Miércoles y Viernes, Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Portal de Transmisión de Suba

Lunes a Viernes, Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

Sábados, Horario de Cursos: 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificado de pago.

- Copia de la licencia.

- Licencia de conducción.

- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesaria.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquier uno de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con máximo 20 minutos de anticipación a la hora elegida.

Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

1. www.movilidadbogota.gov.co, Correo: 3-649100

2. Oficina de Tránsito y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co

3. Línea 135

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35

De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



NR:330141717-8

COLOMBIA

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:110010
CL 61A 15-54 AP 202



* 7 0 2 0 8 9 5 2 7 *

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP:110010

LUZ MARIELA VEGA TORO / SXN483
Tel:3146445 / 3103143815

CL 61A 15-54 AP 202

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:111221

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRONICOS

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

AVISO DE INTENTOS DE ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

O. PRODUCTO: 124297
11001000000016153689

FECHA DE ENTREGA: 15-12-17

HORA DE ENTREGA: 14:12

VALOR EN GRAMOS: 3564.33

QUE CONTIENE:

VALOR DEL SERVICIO: 3564.33

COMPARENDOS
ELECTRONICOS

IMPORTE: 253

253

315

FECHA DE ENTREGA: 15-12-17

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315

IMPORTE: 253

IMPORTE: 315



COLOMBIA S.A.S.
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:110010
CL 61A 15-54 AP 202

LUZ MARIELA VEGA TORO / SXN483
CL 61A 15-54 AP 202

DESTINATARIO

CLL 13 37 35

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RELACION

OP: 124297
702089527

FECHA DE INTENTO Y HORA

3129
15-12-17
16-12-17
4:19

15 DIC 2017

3129
16-12-17

Martes 26 de Marzo del 2019

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

Consulta de notificaciones

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000016153689

FECHA NOTIFICACIÓN

COD.

PLACA

11/03/2017 11:00:00

0000

EXN0000

Ver Comparendo

Ver Carta T.P.

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPRIME

AGENTE ORIGIN

FUENTE IMPRIMICIÓN

Código de agente

Código

Código

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Código de documento

Código

LUZ MARCELA ANTONIO

FECHA CUPRO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA INICIADO LA CUPRO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2017-11-30 2:58:00

Código de registro de comparendo

PDF

2017-12-12 15:15:00

Código de registro de comparendo

PDF

2018-01-04 09:11:00

Código de registro de comparendo

PDF

2018-01-04 09:11:00

Código de registro de comparendo

PDF

2018-01-04 09:11:00

Código de registro de comparendo

PDF

Ver

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 No. 37 - 38

Línea de Atención al Ciudadano

195

Todos los derechos reservados © 2017. Simur - Sistema de Movilidad Urbana

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7518

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-64738/ LUZ MARIELA VEGA TORO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-64738 d el 27 DE MARZO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia integral, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (16) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-64738

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HDY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

FIRMA POR:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE

ORIGINAL FIRMADO POR
SUBDIRECTOR DE

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
GARCIA CAMACHO

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito